

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRIPCION.

Madrid, 8 rs. Provia. 10 Estranj. y Ultr. 24  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION:

Entregando su importe en Madrid ó envián-  
dolo en metálico, libranza ó sellos de correo á  
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVII.—NUM. 2,142 DE LA MAÑANA.

MADRID, VIERNES 15 DE ABRIL DE 1864.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

## PRIMERA EDICION,

La Gaceta de ayer publicó los reales decretos nombrando gobernadores: de la provincia de Jaén á D. Luciano Quiñones de Leon, que desempeña igual cargo en la de Vizcaya; y de Vizcaya á D. Matías Edmundo Tirrel, marqués de Ulagares, cesante de igual cargo en la de las Baleares.

Se ha mandado proceder á nueva eleccion de diputado á Cortes por el distrito de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, por renuncia de D. Leoncio Rubin.

Han sido aprobados los estatutos y reglamento para el régimen y administracion de la Compañía general de Crédito, Banca de Madrid y Londres, creada por real decreto de 8 del corriente.

Por el ministerio de Estado se anuncia, para conocimiento del comercio, que el gobierno del Japon ha reducido al 5 por 100 el derecho de importacion de los vinos y liciores, y al 6 por 100 el de los objetos de lujo que, bajo la denominacion de Artículos de Paris, comprende relojes, espejos, muebles, etc., cuyos efectos pagaban 32 y 20 por 100 respectivamente, segun el arancel vigente en aquel país.

La eleccion de un diputado provincial por el distrito del Congreso, en sustitucion de D. Pedro Mata, y cuyo acto tendrá lugar el domingo y lunes próximos, se verificará en el Colegio de Sordo-mudos, calle del Turco.

El 25 de mayo próximo celebra junta la Compañía general de minas en España, en el domicilio social.

Se han suspendido las representaciones de la comedia titulada *Un banquero*, por haberse agravado la indisposicion de don Joaquín Arjona; pero volverá á ponerse en escena la indicada obra tan pronto como dicho señor se restablezca.

Hoy tendrá lugar la última representacion de la zarzuela *Los dioses del Olimpo*, y mañana sábado se pondrá en escena la zarzuela en dos actos, que ha tiempo no se representa, nominada *El marqués de Caravaca*.

Los 17 votos que ha tenido en contra la abolicion de la reforma constitucional pueden clasificarse así: «Sres. Bertrán de Lis, ministro de la reforma de 1832; Barzanallana, Moyano y Nocedal, que lo fueron del gabinete que realizó la reforma de 1837; Alvarez (D. Fernando), miembro del último ministerio Arrazola; conde de Valdelagrana, marqués de Aranda y Escrivá, que han votado por espíritu de clase como hijos de grandes de España, y los señores Arias, García Gutiérrez, García, Rodríguez (D. Braulio), Herreros, Aparisi, Galindo, marqués de Gonzalez y Revilla, que pertenecen á la fraccion política del Sr. Nocedal.

La compañía del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, ya á contratar trabajos hasta la cantidad de veinticinco millones de reales para dar principio á la construccion de la relata-da vía.

Los hundimientos de los túneles de Zumarraga y Hendaya, de que dimos noticia, no harán retrasar de un modo sensible la apertura de la vía internacional. El de la vía española es de escasa importancia, y apenas se hará sentir en el curso de los trabajos. El de Hendaya tampoco es de consideracion, y se espera que del 20 al 30 de este mes se inaugure la línea entre Irun y Bayona. La comision de ingenieros franceses que debia practicar el 15 un reconocimiento, lo ha diferido hasta el 16.

Anteayer ha llovido en las provincias de Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Coruña, Guenca, Granada, Guadalupe, Huelva, Jaen, Málaga, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo y Madrid.

Anteayer, como estaba anunciado, celebró la Academia Infantil su funcion en Novedades con éxito satisfactorio para los pequeños actores, por lo bien que desempeñaron las piezas anunciadas. SS. MM. y AA. RR. fueron recibidos á la llegada al teatro por el señor gobernador civil, el director de la Academia D. Eduardo Guerrero y el niño D. Jesus, Rodríguez Cao, siendo saludados al presentarse en el palco con entusiastas aplausos por la numerosa y escogida concurrencia que ocupaba todas las localidades. SS. MM. manifestaron su agrado al director, estimándole para que prosiga con igual celo dirigiendo aquel plantel de tiernos actores.

El Sr. D. Martín Ana de Olalde, representante de una de las familias más ilustres de Vizcaya, acaba de erigir un sencillo y piadoso monumento á la memoria del santo mártir Fray Juan de Zorroza, de cuya vida y martirio ha recogido y publicado últimamente el Sr. Trueba curiosas é interesantes noticias. El Sr. Olalde es poseedor en el barrio de Zorroza del solar donde existió la casa nativa del mártir, y en el mismo solar ha elevado el monumento que consta de una pirámide cuadrangular de mampostería coronada

por una cruz de piedra y construida con las de la antigua casa solariega.

S. M. la Reina ha decidido adelantar un día su marcha á Aranjuez. En su consecuencia la corte toda marchará á aquel real Sitio el viernes 22 á las cuatro de la tarde. Anteayer se comunicaron las órdenes al efecto.

El Consejo de Estado ha sido de opinion en su sesion de anteayer que al consulado de Cádiz que fué donde se inició el negocio corresponde conocer hasta dictar sentencia ejecutoria en las reclamaciones de los interesados en la *Velos Mariana*, y distribuir la indemnizacion que debe satisfacerse á aquellos, á consecuencia del arreglo de nuestras deudas con Francia, y de la obligacion contraída en dicho arreglo por el gobierno español, de satisfacer á los interesados en el apresamiento del buque y en su cargamento.

El ministerio de Marina ha dirigido por el último correo instrucciones al comandante general del apostadero de la Habana, con el obj to de que puestas de acuerdo las autoridades á quienes corresponde, se aproveche siempre cualquier paralizacion en las operaciones contra los rebeldes de Santo Domingo para verificar las convenientes reparaciones en los buques de nuestra armada que operan en aquellas aguas, á fin de que estén siempre prontos á prestar todos los servicios á que están destinados.

El ascenso recientemente acordado de un teniente por escuadrón solo produce el aumento de 624 hombres y 300 caballos. En el cumplimiento de esta resolucion se ha dispuesto tambien que no se conceda ascenso á ningun alférez á teniente mientras no hayan obtenido colocacion efectiva todos los tenientes supernumerarios.

El inteligente marino D. Alberto Falp, autor del colosal proyecto de que ha muy pocos dias nos ocupamos, y cuyo objeto es establecer en Barcelona un puerto artificial con juego de diques cual no los hay en Europa, presentó anteayer en el ministerio de Ultramar una proposicion que le honra sobremanera. Consiste ésta en hacer el transporte gratis por el término de un año de la correspondencia que debe dirigirse al archipiélago filipino, á condicion de que se le conceda la línea Indo-hispana, que hace dos años viene solicitando del gobierno de S. M., al que tiene hechas proposiciones acerca de este servicio, proposiciones que, segun se nos asegura, son bastante ventajosas.

Mañana, último día de la solemne novena que la real Congregacion de San José, establecida en la iglesia de Monserrat, está celebrando al glorioso patriarca, predicarán por la mañana de dicho día los elocuentes oradores sagrados D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde el Sr. D. Mariano Puyol y Anglada, predicadores de S. M.; siendo la funcion principal el domingo siguiente, en la que celebrará de pontifical el Excmo. é ilustrisimo Sr. D. Antonio María Claret, estando encargado del panegirico del santo el citado Sr. D. Mariano Puyol y Anglada. El lunes 18, en la funcion de este día, predicará el Sr. D. Vicente Pastor y Lopez, predicador de S. M.

El sábado se reúne el Consejo superior de Instruccion pública para decidir sobre el grave asunto de las exposiciones hechas contra la enseñanza. Parece que la comision á quien el Consejo ha encomendado la formulacion de su dictamen, es de opinion que los que han atacado en general la enseñanza, deben marcar los casos particulares y las doctrinas emitidas en las cátedras contra las que se pronuncian, para que el Consejo pueda apreciar la justicia de las reclamaciones y adoptar el gobierno las medidas que deben siempre esperarse de un gobierno católico.

Ha visto ya la luz pública el tercer número de la *Revista de juzgados de paz*, publicacion importante que ha obtenido una acogida extraordinaria por la especialidad de su objeto y el acierto con que está redactada.

En el kilómetro 58 de la línea de Madrid á Zaragoza, fué cogido uno de estos últimos dias, por el tren núm. 41, un soldado que se habia quedado dormido en la vía. Por fortuna, el daño no fué tan considerable como pudo ser, puesto que solo sufrió una herida en un pie, si bien bastante considerable; pues segun noticias, le destrozó los dedos de una de las ruedas.

La Audiencia de este territorio está llamada á entender dentro de pocos dias en una causa bastante original y repugnante, sentenciada ya en el juzgado de Sigüenza, y en el cual se ha impuesto al procesado cuatro años de prision menor. Trátase del hijo de un maestro de niñas, que regentando la escuela de su padre cometió un abuso escandaloso con doce ó trece de sus inocentes discípulas.

Segun costumbre, las tropas destinadas á dar la guarnicion de Aranjuez durante la estancia allí de la corte disfrutará el plus de 240 rs. mensuales, los jefes; 160 los capitanes; 120 los subalter-

nos; 60 los sargentos y 15 los soldados por el mayor gasto que exige su estancia en el Sitio.

El Consejo de Estado en pleno fué anteayer de opinion que puede hacerse la concesion de la vía férrea de Madrid á Valladolid, sin subasta, supuesto que nada se pide de subvencion al Estado.

Decididamente los demócratas no tomarán parte en ninguna, absolutamente en ninguna demostracion general y pública como partido en la próxima solemidad del Dos de Mayo. Los demócratas han convenido en que este día puede ser considerado solo como una gloria nacional.

No el sábado, sino probablemente el martes, será cuando se cantará en el teatro Real la ópera de Mozart *Don Juan*. Este retardo lo ha ocasionado el deseo de que la ópera esté bien ensayada.

En la última sesion de la Sociedad Económica Matritense, el Sr. D. Severino Lopez, autor del nuevo aparato el telefon, de que ya nos hemos ocupado varias veces, estuvo practicando nuevos ensayos que dieron el favorable resultado de siempre, quedando convenidos cuantos los presenciaron de lo útil de tan ingenioso invento para suplir en muchos casos la comunicacion oral.

El estado de la salud del Papa es satisfactorio, y los médicos creen que su estancia en Castel Gandolfo, durante una corta temporada, le restablecerá completamente.

Ayer recibimos la correspondencia de Filipinas con noticias que alcanzan al 21 de febrero último.

En dicha fecha era buena la salud pública de Manila, y de casi todas las poblaciones del archipiélago, en alguna de las cuales se padecian viruelas y disenteria de carácter epidémico, aunque no ocasionaban muchas victimas.

Respecto á obras y construccion para mejorar el estado de la capital, nada dice el *Diario*, ni menos las cartas particulares. Es de creer que algo se hará; pero no es posible afirmarlo.

Los dias de Carnaval habian pasado alegremente en Manila, donde se dieron muchos bailes, distinguiéndose los del capitán general, donde concurrieron las personas más notables de la ciudad.

El 3 de enero se habia sentido un fuerte temblor de tierra en Zamboanga y orillas del rio Grande en Mindanao. En el primer punto quedaron deteriorados los pocos edificios de mampostería que existen; pero sin ocurrir desgracias personales.

Habia regresado á Carite el general Pavia, despues de haber reconocido y revisado las islas de Mindona, Romblon, Paray, Cebu, Mindanao y Barilan, donde hay dependencias de marina.

Por disposicion del capitán general se estaba procediendo en Manila al empadronamiento de los vecinos residentes en aquella capital.

La goleta de S. M. *Valiente* llegó el 18 de febrero, conduciendo el correo de la Peninsula.

Las lluvias eran tan grandes en Albay, que se habian desbordado los rios, causando daños de consideracion en los campos.

La administracion principal de Hacienda pública ha formado un expediente de asimilacion para colocar en las tarifas del impuesto industrial á los aparatos *Wernimég*, destinados á la fabricacion de jabon y recibidos con aceptacion en la Peninsula. La cuota de contribucion que se les señala interinamente se ha fijado teniendo en cuenta los intereses creados con el procedimiento antiguo, y la atencion que merece un sistema naciente en vias de desarrollo.

Por la empresa del teatro del Circo y por la de Valencia se han pedido proposiciones á la tipografía zarzuela Srta. Toda. Esta joven y distinguida artista está formando el encanto de los alicantinos.

El lunes último ha aparecido en mayor tamaño, con más esmerada impresion, y escrito por plumas tan acreditadas como las de los Sres. Valcarcel, Principe, Campomar, Palacio, Castelar y Valero de Tornos, el semanario que dirige este último con el título del *Madrideno*, y que existe en esta corte hace más de cinco años.

El periódico *La Opinione* de Turin, al anunciar que el gobierno pontificio va á contratar un empréstito de cuarenta millones de francos, dice que el gobierno italiano no reconocerá dicho empréstito, y que sabiendo á lo que ascendía la deuda de los Estados del Papa en junio de 1859 y setiembre de 1860, puede calcular de una manera exacta el aumento que ha tenido desde esta época.

Paréceme que entre las fuerzas que se organizan en las Antillas y las que se envían de la Peninsula, caerán sobre Santo Domingo en el próximo otoño, si para entonces no ha concluido la insurreccion, como lo hacen esperar las últimas noticias, un ejército de 30.000 hombres.

Han sido ascendidos á capitanes los cuatro tenientes de caballería D. Manuel Cuesta, D. Diego Pacheco, D. Santiago García Cebadera y D. Valentin Redondo, que deberán pasar respectivamente á los regimientos de Almansa, lanceros de Montesa, coraceros de la Princesa y lanceros de Numancia.

De la Agencia Peninsular recibimos ayer los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 13 (á las 3 y 30 minutos de la tarde, recibido el 14.)

Es inexacta la noticia relativa á la recepcion de Garibaldi por lord Palmerston. Este último ha participado á Garibaldi que no podría recibirle en audiencia sino queria ir á visitar, antes de todo, al embajador del rey Victor Manuel.

A fin de Bolsa han quedado:  
El 3 por 100 frances, á 66,50.  
Norte de España, á 497.  
Caminos austriacos, á 425.  
Empréstito italiano, á 68,75.

No se han cotizado los fondos españoles.

Turin, 13.

Se ha aplazado la modificacion ministerial.

Las autoridades de Nápoles han tenido aviso de la entrada en territorio napolitano de nuevas bandas, armadas y provistas de dinero y municiones de guerra.

Hamburgo, 13.

Un destacamento prusiano ha ocupado la ciudad de Rund, en la Jutlandia.

El rumor relativo á un proyecto de ataque contra la importante ciudad de Viborg carece por ahora de fundamento.

Anteayer empezó en el gobierno de esta provincia el expediente que procede á consecuencia de la orden del ministerio de la Gobernacion sobre declaracion de obra de utilidad pública del proyecto de reforma de la calle de Sevilla.

El proyecto de edificar un retrete público en el solar de la calle del Arenal, esquina á la de las Fuentes no se llevará á cabo, y muy en breve se anunciará la subasta pública de aquel terreno. La casa contigua que tanto alarmó á la prensa por haberse cubierto á la altura del piso principal se halla ya casi terminada y con las proporciones necesarias con arreglo á la edificacion adoptada para aquella vía.

La sesion del SENADO de AYER empezó á las dos y media, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

El ministro de la Gobernacion, de uniforme, subió á la tribuna y leyó el proyecto de ley de imprenta.

Se dió cuenta de haber comunicado el Congreso el proyecto del ferro-carril de Moron, que pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrando en la orden del día, se leyó el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley que concede pension á doña Josefa Lopez.

Se puso á discusion el proyecto de ley, dividiendo en dos la sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, para que entienda de los recursos de casacion en el fondo, y fué aprobado sin debate.

Se puso á discusion un proyecto de ley concediendo pension á varias viudas de médicos, y se aprobó tambien sin debate.

Se leyó el dictamen de la comision de calidades relativo á D. Juan Bravo Murillo, proponiendo su admission y se levantó la sesion.

Eran las tres.

Hoy se empezará á discutir el proyecto de ley, concediendo pension á las viudas, huérfanos y madres viudas de los militares, pertenecientes al ejército carlista que se acogió al Convenio de Vergara.

Ayer tarde recibimos de la Agencia Havaos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris 13 (por la tarde).

Lord Clarendon ha llegado á Paris, y visitará mañana al emperador.

El Pays asegura que el objeto del viaje de lord Clarendon es tratar de establecer un mutuo acuerdo entre Francia é Inglaterra respecto á la cuestion dano-alemana.

Asegura tambien *El Pays* que Garibaldi irá á Bruselas.

En la reunion celebrada por los electores del partido conservador-liberal del distrito del Congreso para tratar de la designacion de candidato para diputado provincial por el mismo, ha sido designado por unanimidad el Sr. D. Ildefonso Alejandro y Alvarez, persona muy conocida y que cuenta con numerosas relaciones en el distrito. La eleccion tendrá lugar en los dias 17 y 18 del corriente de ocho á cuatro de la tarde, en el colegio de Sordo-mudos, calle del Turco, núm. 11.

D. Francisco de Gorbea y Murga ha hecho entrega en la casa de socorro del tercer distrito de un donativo de 500 rs. para socorro de los pobres.

El Sr. Romero Ortiz, director del Re-

gistro de la Propiedad, se encuentra en cama desde el jueves último, á causa de una indisposicion estacional, que afortunadamente no ha presentado sintoma alguno de gravedad.

El lunes 18, á las ocho de la noche, celebrará la Academia Médico-Quirúrgica Matritense junta general para la eleccion de cargos.

La España tiene por un bien el que haya vuelto á su primitivo estado la Constitucion de 1845, una vez aprobada por ambas Cámaras la abolicion de la reforma.

El proyecto de reforma de la ley de imprenta leído ayer por el Sr. Cánovas del Castillo en el Senado, dice así:

Artículo 1.º Al final del art. 4.º de la ley de imprenta promulgada por el decreto de 13 de julio de 1857, se añadirá el siguiente párrafo:  
«No podrán aplicarse las disposiciones de este artículo á los periódicos políticos.»

Art. 2.º El art. 14 de la misma ley será reemplazado en su propio lugar y número por el que sigue:

«El editor de todo periódico político deberá tener constantemente depositada la cantidad de 5.000 duros en Madrid y 3.000 en las demas capitales de provincia.»

«De la mitad de este depósito se considerará dueño el editor responsable del periódico, por todas las responsabilidades legales que puedan afectarle.»

Art. 3.º Se suprimirá el párrafo primero del art. 29 de la ley vigente, y el art. 23 se redactará en esta forma:

«No son delitos especiales de imprenta de los que pueden cometerse abusando del derecho consignado en el art. 2.º de la Constitucion, los que se cometan contra la religion, el rey y la real familia, y los de injuria y calumnia.»

«Se entiende por familia real para los efectos de este artículo, el consorte del rey, sus hijos, y á falta de éstos, el inmediato sucesor de la corona.»

«No se considerará tampoco delito especial de imprenta el ataque á la honra privada de los soberanos extranjeros ó á la de los representantes que tengan acreditados en la corte de España.»

Art. 4.º Para reemplazar el art. 30 de la ley vigente, que quedará suprimido, en el lugar que parezca oportuno se colocará el siguiente:

«Las disposiciones generales contenidas en el cap. 3.º del tít. XI del lib. I del Código penal, respecto á los delitos contra el honor, serán aplicables en los casos correspondientes á todos los que comprende el art. 23 de esta ley.»

Art. 5.º El art. 33 de la propia ley se redactará de esta manera:

«Los delitos contra la Religion y contra el Rey y su real familia que se puedan cometer por la imprenta en la forma misma en que están previstos en el Código penal, se castigarán con las penas del Código.»

«Los delitos de esta clase que no estuviesen definidos espresamente en el Código penal, y si en el art. 24 de la presente ley se castigaran con la pena de arresto mayor los que definen el caso primero del artículo y ley citada, y con la de prision correccional los demas. En ambos casos, los reos incurrirán en la multa de 100 á 500 duros.»

«Los delitos que no estando espresamente previstos en el Código penal lo estuviesen en el art. 25 de la ley vigente de imprenta se castigarán como sigue: Si se trata de los definidos en el caso primero del citado artículo, con la pena de prision menor, siendo grave el ataque, ofensa ó intento de deprimir; y con la de prision correccional siendo leve. Si se trata de los definidos en el caso segundo, con las penas inferiores en un grado á las que señala el artículo precedente.»

«Los delitos contra la honra privada, cometidos por medio de la imprenta, se castigarán en todos los casos con las penas del Código.»

Art. 6.º El título quinto de la ley de imprenta vigente se redactará de nuevo, excepto el art. 47, que tomará el número 37 de la ley reformada. Los demas artículos se redactarán como sigue:

Art. 38. La persecucion y castigo de los delitos que se cometan contra el Rey y su real familia, la religion y la honra privada, de los que se cometan en impresos que no sean periódicos políticos de los que define el título 2.º de esta ley y los de los escritos que constituyan actos de complicidad en delitos de otra naturaleza, corresponde á los tribunales ordinarios. En su persecucion y castigo puede procederse de oficio ó á instancia del ministerio público. Se exceptúan de esta disposicion, los delitos que se cometan contra la honra de los súbditos españoles, cualquiera que sea su posicion y categoría, los cuales no podrán perseguirse sino á instancia de parte.

Art. 39. Habrá en Madrid un juez de imprenta. En las provincias lo serán los jueces ordinarios de primera instancia y donde hubiere más de uno el más antiguo.

Art. 40. Habrá ademas un cuerpo de jurados que no pasará de 1.000 individuos en Madrid; de 500 en las capitales de primera clase, y de 100 en las demas.

Art. 41. Este jurado se compondrá de

los 500 mayores contribuyentes por contribucion territorial; los 200 mayores contribuyentes por la de subsidio industrial y de comercio; los que pagen una cuota igual a la de cada uno de los anteriores; los diez individuos más antiguos de cada una de las reales Academias, y los 50 abogados más antiguos entre los que pagen mayores cuotas en el colegio. No podrán ser jurados en ningún caso los empleados públicos.

Serán jurados en las capitales de primera clase los trescientos mayores contribuyentes por contribucion territorial; los cien mayores por la de subsidio, y los que pagen una cuota igual a la última comprendida en los casos anteriores y los treinta abogados más antiguos del colegio.

Serán jurados en las demas capitales de provincia y ciudades de España, los cien mayores contribuyentes por contribucion territorial, los cuarenta por la de subsidio industrial y de comercio, y los abogados más antiguos hasta completar el número de veinte.

Se requiere además para formar parte del cuerpo de jurados, tener 25 años cumplidos y vecindad en el distrito municipal á que pertenece la capital respectiva.

Art. 42. En el día, hora y local precisamente señalados por el juez de imprenta, procederá este funcionario, acompañado de dos concejales elegidos por el ayuntamiento y del escribano de la causa al sorteo de los jueces que en cada caso han de constituir el tribunal especial de imprenta, para lo cual extraerá sesenta papeletas de la urna en que tenga lugar el sorteo.

Terminado este, podrá reusar en el acto, y sin necesidad de alegar causa alguna, veinte individuos del denunciado, y otros tantos el fiscal ó quien le represente en debida forma.

Art. 43. El tribunal especial de imprenta se compondrá de doce jueces de hecho, que serán los jurados que tengan números más bajos, presididos por el juez de imprenta. Serán jueces suplentes los ocho que sigan en número á los jurados, y así éstos como los anteriores deberán estar presentes en el local en que haya el tribunal de reunirse antes de la hora señalada para la vista.

Art. 44. Los jueces de imprenta podrán imponer multas desde 500 á 2.000 reales á los jurados que dejen de asistir ó no asistan á la hora señalada, sin justa causa.

Art. 45. Bastará la mayoría absoluta de votos para producir sentencia; y el juez presidente votará solo en caso de empate.

Art. 46. Un reglamento determinará las reglas con sujeción á las cuales han de formarse y rectificarse las listas de jurados y todas las demas que hayan de observarse en el sorteo de los jueces de hecho y la constitucion definitiva de los tribunales especiales de imprenta. Lo mismo sobre la formacion de este reglamento que sobre las alteraciones que la experiencia aconseje hacer en él en lo sucesivo, oirá al Consejo de Estado en pleno el gobierno.

Art. 47. Los incidentes sobre competencia que se susciten en la aplicacion de esta ley, se propondrán por las partes ante los jueces de primera instancia en la forma ordinaria y se sustanciarán con arreglo á las leyes comunes.

Art. 7.º El art. 49 de la ley vigente se redactará como sigue:

«El fiscal de imprenta gozará del mismo sueldo, honores y prerogativas que los magistrados de Audiencia de fuera de la corte. Tendrá además para gastos de representación la cantidad anual que se estime conveniente.»

Art. 8.º Las reglas de enjuiciamiento contenidas en el título 7.º de ley vigente, se aplicarán á los juicios, y á los tribunales especiales de imprenta, con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.º Se suprimirán los artículos 59, 60 y 64 del título antes citado.

2.º En los artículos del mismo título en que se trata de la presidencia del tribunal, se tendrá presente lo nuevamente dispuesto en esta ley acerca de aquel punto.

3.º En el artículo 67, en lugar de consignarse que el fallo se estenderá por cualquiera de los jueces, se atribuirá esta obligacion al juez presidente.

4.º En el artículo 68 se determinará solo que el juez de primera instancia presidente quede encargado de ejecutar la sentencia.

Art. 9.º Al final del título VII se colocarán por orden sucesivo y en los números que les correspondan, los tres siguientes artículos:

1.º Cuando el fiscal especial de imprenta encuentra al examinar los periódicos algun artículo ó frase en que se haya cometido, á su juicio, cualquiera de los delitos especiales de imprenta, previstos y penados en esta ley, procederá á extender su denuncia y la entregará al juez de imprenta para que forme el sumario de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 de la ley vigente, y con arreglo á ella constituya á la mayor brevedad posible el tribunal especial de imprenta.

Si encontrase algun artículo ó frase en que juzgue que pueda haberse cometido delito contra la religion, el Rey y su real familia, dará aviso sin demora al juez de imprenta, remitiéndole el ejemplar de que trata el art. 3.º de la ley vigente con el artículo ó frases que hayan llamado su atencion, subrayadas. El juez acusará al fiscal el recibo del periódico, y procederá ó no de oficio, segun estime.

2.º Si estimase el juez que ha lugar á proceder de oficio, antes ó despues de recibir el aviso del fiscal de imprenta, de que habla el artículo precedente, dictará inmediatamente la providencia oportuna, pasando á ejecutar en persona el secuestro

de los ejemplares á la imprenta, sin perjuicio de tomar además cuantas medidas crea útiles para la aprehension de los ejemplares que se estuvieran repartiendo ó ya se hubiesen repartido, y de proveer todo lo demas á que haya lugar en derecho.

Si constase que al tiempo de verificarse el secuestro no se habían repartido más de tres ejemplares del periódico, ó no se había puesto en venta ni dejado en ningún local ó establecimiento público, podrá sobreseer en la causa el juez de imprenta, á instancia del editor responsable. Practicado el secuestro y las primeras diligencias de instruccion, pasará el juez de imprenta los autos al de primera instancia á quien corresponda.

3.º Los jueces de imprenta que procedieren con manifiesta injusticia al acordar el procedimiento de oficio y el secuestro consiguiente, y los que por malicia ó negligencia dejaren de proceder en este caso, incurrirán en la responsabilidad y en las penas de que trata el artículo 272 del Código penal.

Art. 10. Mientras pueda organizarse el jurado, se conservará para los delitos que han de ser de su conocimiento, con arreglo á lo prescrito en esta ley, el tribunal de jueces de primera instancia.

Art. 11. Se hará una impresion oficial de la ley de 13 de julio de 1857, con las reformas contenidas en la presente, quedando además autorizado el gobierno para hacer en aquella todas las modificaciones de forma y redaccion en esta ley, no previstas, y que sean indispensables.» Madrid, 14 de abril de 1864.

El diputado Sr. Ruiz Pastor ha presentado ayer al Congreso la instancia de los impresores de Madrid, solicitando que se supriman las imprentas especiales que trabajan para las oficinas del Estado y no están sujetas al pago de la cuota de contribucion, cuya instancia ha pasado á la comision correspondiente.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido ayer 2.576 fanegas de trigo, de 48 á 53 rs. fanega; la cebada de 29 á 32 rs., y la algaroba á 44 rs.

A las nueve de la mañana de ayer el termómetro centígrado señalaba: En Bilbao, 19,0; en Santiago, 14,5; en Lisboa, 13,7; en San Fernando (á las ocho) 16,1 en Sevilla, 17,2; en Tarifa, 15,4; en Granada, 11,2; en Alicante, 18,2; en Valencia, 20,0; en Palma, 16,5; en Barcelona, 15,3; en Zaragoza, 16,4; en Burgos, 14,4; en Valladolid, 11,0; en Salamanca, 12,0; en Madrid, 11,4, y en Albacete, 11,9.

Segun despachos telegráficos, á las primeras horas de la mañana de ayer el estado del cielo era: En Bilbao y Zaragoza, casi despejado; en Santiago, Tarifa, Palma, Barcelona, Salamanca y Madrid, cubierto; en Lisboa y Sevilla, casi cubierto; en San Fernando y Alicante, nubes; en Granada y Valladolid, llovizna; en Valencia, despejado, y en Albacete lluvioso. El estado de la mar era: Tranquila en Bilbao, Alicante, Palma y Barcelona; bella en Lisboa, y rizada, en San Fernando y Tarifa.

Ayer despues de Bolsa, el 3 por 100 consolidado seguia pagándose á 52,60. En los demas fondos públicos reinaba la misma poca animacion que á primera hora.

La sesion del CONGRESO DE AYER fué abierta á las dos y media.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Varios señores diputados pidieron que constasen sus votos conforme con los de la mayoría en la votacion del proyecto de reforma constitucional.

El Sr. Barret presentó dos exposiciones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona sobre rebajas en las contribuciones de comercio y consumos y derecho de hipotecas.

Se dió lectura de una proposicion de ley concediendo pension á la viuda de un coronel de ejército.

El Sr. Perez Aloe la apoyó, esponiendo los buenos servicios del finado para probar la justicia de la recompensa que se pedia para la viuda.

El Congreso la tomó en consideracion. Se aprobó el acta electoral de la Seo de Urgel, y fué proclamado diputado el Sr. D. Manuel Girona.

Continuó la discusion pendiente del proyecto de ley de sancion penal para delitos electorales.

El Sr. Herveros apoyó una enmienda al artículo 4.º, pidiendo la supresion del adjetivo civiles que se añade en el artículo al nombre de gobernadores, y la adiccion de algunas otras frases aclaratorias, que fijasen de un modo claro quienes eran los funcionarios sujetos á los tribunales en ciertos casos.

El Sr. Zorrilla, de la comision, contestó que no tenia inconveniente en suprimir el adjetivo civil, á pesar de que se varió en el proyecto para distinguir á los gobernadores de provincia de los gobernadores militares.

Respecto á la segunda parte de la enmienda, la rechazó por creer que serviría para complicar el sentido del artículo; si bien accedió á añadir un párrafo al mismo artículo, diciendo que los funcionarios de que trata serian procesados sin distincion de fuero.

Rectificaron ambos oradores, haciéndolo con grande estension el Sr. Herveros, para explicar y defender las adiciones que en su concepto deberian hacerse al artículo en discusion.

Se tomó en consideracion la enmienda reformada.

El Sr. Campoy quiso hablar sobre el artículo.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose reformado el artículo, creia lo más conveniente dejarlo para que los señores diputados se enterasen de las alte-

aciones, y discutirlo mañana, pasándose á discutir el 5.º

El Sr. Manresa apoyó una enmienda á este artículo, encaminada á aclarar los procedimientos que deberian seguirse contra los autores de abusos electorales que puedan constituir delito.

El Sr. Claros (de la comision) contestó al Sr. Manresa que no podia admitir su enmienda porque lo que en ella se indicaba era cuestion de reglamentos ó acuerdos de la accion libre del gobierno.

El Sr. Manresa retiró su enmienda.

El Sr. Presidente suspendió la discusion y levantó la sesion. Eran las cinco y media.

De la Agencia Peninsular recibimos ayer tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 14 (por la mañana.)

Lord Clarendon ha llegado anoche. Los periódicos publican largas correspondencias de Madagascar, en las que se asegura de nuevo que el rey Radama no ha sido asesinado, y que una revolucion para restablecerlo sobre su trono parece inminente en Tananarive.

El señor arzobispo de Tarragona ha succumbido al fin ayer por la mañana, despues de la larga y penosa enfermedad de que hemos dado cuenta á nuestros lectores.

Ha fallecido el comandante de marina de Huelva, D. Miguel Delgado.

Las noticias de Barcelona presentan dominada la situacion critica mercantil de la plaza, merced á las repetidas cantidades de oro enviadas de Madrid por el gobierno, esperando que muy en breve quedarán completamente regularizados los negocios.

Ayer se ha examinado en Consejo de ministros el proyecto de ley formulado por el Sr. Salaverría para la emision de 1.000.000.000 en cédulas hipotecarias, garantizadas por igual cantidad de pagares de bienes nacionales, beneficiados con el 6 por 100 de interes y amortizable á medida que vayan cumpliendo los pagares.

Es posible que en el despacho de hoy de S. M. la Reina el permiso para presentarlo á las Cortes, y que este acto tenga lugar mañana.

De la Agencia Havas recibimos ayer tarde los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 13.

Garibaldi ha visitado á lord Russell, teniendo con él una conversacion de media hora.

El archiduque Maximiliano se halla restablecido.

S. S. M. se embarcarán mañana. Copenhague, 13.

El fuego del enemigo es muy vivo, haciéndonos 500 disparos por hora.

Sonderburgo ha sido quemado de nuevo.

Los prusianos han continuado la paralela de la izquierda, aproximándola á nuestras líneas.

Ha llegado á Madrid, en uso de real licencia, el general Muñoz Maldonado, comandante general de Ceuta.

La escuadrilla de instruccion, compuesta de las fragatas Esperanza, Ferrolana y Villa de Bilbao, que han estado cruzando las aguas del Estrecho y de la costa de Africa, han llegado de arribada al puerto de Cádiz, y dentro de pocos dias volverán á hacerse al mar para cruzar sobre las costas de las islas Canarias.

Se ha dispuesto que la primera compania de Ingenieros que se encuentra en esta corte pase á Cádiz á ocuparse en las obras de fortificacion que se llevarán á efecto para reconstruir el castillo de San Lorenzo del Puntal.

De los mil millones en cédulas hipotecarias que van á emitirse con la garantía de los pagares de bienes nacionales, puede decirse que están colocados ya la mayor parte, pues entre el Banco de España y sus corresponsales de Londres se toman más de quinientos, y no es dudoso que los principales interesados en la Caja general de Depósitos cambiarán sus créditos por un papel que tiene grande interes y garantías inmejorables. El secreto, el tipo y la inteligencia con que el ministro de Hacienda Sr. Salaverría ha llevado á término su proyecto, le coloca y le colocará siempre entre los más eminentes hacendistas de nuestro país.

El duque de Valencia continúa detenido en Aranjuez á consecuencia del grave estado de la persona de su familia que se encuentra allí enferma, y á la cual le fué administrado anteayer el Viático.

Es cosa resuelta por el señor ministro de Hacienda la importante medida, de altísimo interes para el comercio, de la supresion del derecho diferencial de bandera que tienen que satisfacer los artículos que penetran por tierra en nuestro territorio, procedentes del de Francia. Así dichos artículos quedan descargados de un 20 por 100. En cambio, Francia concederá á España los beneficios que concede, por tratados últimamente hechos, á Italia, Bélgica y Alemania.

Ayer mañana, en una obra que se está haciendo en la fabrica de curtidos del puente de Toledo cayó un paredon sobre un trabajador, llamado Fermín Navarro; y aunque se le auxilió inmediatamente, era ya cadáver segun dictámen del facultativo D. Antonio Miguel Fajardo, que por hallarse en la casa misma donde ocurrió la desgracia acudió en el acto.

Continúa el expediente incoado para conceder la cruz de Beneficencia al guardia civil Miguel Girat Inat, por su brillante comportamiento en el incendio que tuvo lugar la madrugada del 7 de noviembre último en el Postigo de San Martin, y en su consecuencia publican los diarios oficiales el aviso oportuno para que en el término de diez dias se presenten las observaciones en pró ó en contra que para estos casos se previenen.

Propone La Discusion que se suprima el Código de Comercio, y la refundicion de sus disposiciones en la legislacion comun, con lo cual, dice, se dará un paso más hácia la unidad de fueros.

Se ha encargado de la direccion del Valenciano el joven escritor D. Filiberto Abelardo Diaz.

Los créditos liquidados y mandados abonar por la Junta de la Deuda publica en el mes de enero de 1864, importaron 37.246.638 rs. 14 céntos.

Dice un periódico progresista que el informe pedido por el señor ministro de la Guerra al Tribunal Supremo de Guerra y Marina sobre el artículo de la Gaceta del Ejército y de la Armada ha sido evacuado ya por el fiscal militar de dicho Tribunal, y que ha pasado el expediente al fiscal togado para que de su dictámen.

El Espíritu público llama la atencion del gobierno sobre los intereses de algunas familias españolas que impusieron capitales de consideracion en el fondo total de minería en Méjico, de los que no han vuelto á percibir réditos desde 1857, porque los gobiernos de Comonfort y Juárez dispusieron arbitrariamente del capital y de los intereses.

El ayuntamiento de Valladolid ha decidido admitir los ofrecimientos del Crédito Castellano, para construir las obras de conduccion de aguas á aquella ciudad.

El gobierno del gran Ducado de Baden ha dirigido una circular á los Estados de la Confederacion germanica manifestando las condiciones que en su concepto debe fijarse la conferencia. Quiere que no se trate en ella la cuestion de sucesion, y que no se admitan á la conferencia solo las naciones que firmaron los tratados de 1832 sino tambien otros Estados europeos. Desea por último que los Duques estén representados.

Anteayer tuvo lugar la junta general ordinaria de la junta de crédito establecida en esta corte bajo la denominacion de La Bienhechora. El general Blaser, director de la misma, leyó la Memoria de las operaciones de dicha sociedad, en la que se demuestra su estado lisonjero, y de la que resulta el crecido número de fincas rústicas y urbanas que constituyen y forman la principal riqueza social, y el balance de caja, con cuya existencia puede, con desembarazo, ultimar las muchas negociaciones pendientes, desenvolviéndose en ella los importantes pensamientos ulteriores sobre construcciones en gran escala, con las cuales se prestará un servicio especial al vecindario de Madrid.

Se asegura que Austria ha reconocido ya al nuevo emperador de Méjico, y que Francia, desde el momento que se le pase comunicacion oficial dándole cuenta de la aceptacion del archiduque, nombrará al conde de Montholon, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del nuevo emperador.

### SEGUNDA EDICION.

Ayer noche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 14.

En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00 0/0; el 3 exterior, á 00 0/0; la diferida, á 45 7/8; la amortizable, á 34 1/2; el 3 por 100 frances, á 66,70, y el 4 1/2 á 93,35.

Londres, 14. Los consolidados ingleses quedaban de 91 3/4 á 7/8.

No puede decirse con seguridad todavía, segun La Epoca, si este verano se resolverá al fin la reina Cristina á pasar algunas semanas en Asturias al lado de sus hijos, establecidos en el Principado.

Leése en La Epoca de anoche: «Es probable que el sábado elija el Congreso su primer secretario. Entre gran número de diputados circula con generales simpatías el nombre del señor Zaballurri, representante de las provincias Vascongadas y perteneciente á la gran mayoría liberal del Parlamento.»

Hoy á primera hora nombrarán las secciones del Senado la comision que debe informar sobre el proyecto de ley de imprenta. Ayer tarde no pudo reunirse más que la tercera seccion y nombró al marqués de Guad-el-Jelú.

Para la comision que debe informar al Senado sobre el proyecto de ley relativo al tratado de comercio entre España y Turquia, han nombrado ayer las secciones á los señores marqués de Valgornera, Huet, Bermudez de Castro, Oliván, duque de Gor, Yaquez Queipo y Muchadas.

El Sr. Palacios dice en El Pueblo que la Audiencia le está formando tres causas. Lo sentimos muy de veras.

Hoy viernes se presentará en el teatro del Príncipe el distinguido artista italiano Sr. Vallati, el cual ejecutará diversas

y escogidas piezas, tanto en la bandolina, como en la guitarra de una cuerda.

Se ha encarecido en Madrid el precio de la carne de vaca á razon de dos cuartos en libra, sin que pueda adivinarse el motivo de esta subida inesperada.

A unos cuarenta asiende el número de los diputados que estando en Madrid no aparecieron en la votacion de anteayer. Algunos estaban ausentes del Congreso y se han adherido ayer á la mayoría, acaso la más numerosa que sobre una cuestion de esta índole se ha visto en el Parlamento español.

El Sr. Polo tiene ya terminado su voto particular sobre los presupuestos, que es una especie de exposicion tambien sobre la situacion del presupuesto en España.

Parece que S. M. la reina Cristina debe embarcarse muy pronto para Inglaterra con objeto de asistir, en union de los duques de Montpensier, y en Claremont, al enlace de su nieta con el joven conde de Paris.

Nos dicen de Zaragoza que los trabajos referentes al nuevo arreglo parroquial de aquella diócesi han sido todos remitidos hace más de seis meses al ministerio de Gracia y Justicia.

Se dice, y anoche lo repite un periódico, que el Sr. Catalina ha desaprobado el espíritu eminentemente absolutista que resalta en el último discurso del Sr. Nocedal, y que este ha sido el motivo de haberse abstenido el director del Gobierno en la important; y solemne discusion de anteayer.

Ayer ha pasado á poder del distinguido abogado D. Enrique Terron y Melendez, defensor de la sobrina de D. Pedro Cabello, Josefa Acevo, la causa formada á consecuencia del conato de robo y asesinato de este caballero. Hecha esta defensa faltan solo la de los tres procesados que se encuentran en libertad. Todas las demas están ya terminadas.

Ayer se ha constituido en el Congreso la comision encargada de examinar el proyecto de ley, poniendo cortapisas á la comision de pensiones, y ha nombrado presidente al Sr. Rios Rosas (D. Francisco), y secretario al autor del proyecto Sr. Rodríguez. Por lo que se conoce de las opiniones de los individuos de la comision, ésta parece dividida en cuanto á la necesidad del proyecto, pero unánime en conservar la prerogativa del Congreso y la iniciativa de los diputados. Lo que parece seguro es que para conceder pensiones se exigirá la formacion previa de expediente que deberá ser informado por el gobierno.

Anoche se reúne en el Congreso la Comision general de presupuestos para discutir el dictámen de la subcomision de Guerra.

El viaje á Miramar de Mr. Hebert, comisionado por el emperador Napoleon, ha tenido por objeto llevar al príncipe Maximiliano las actas de los convenios especiales hechos por el emperador, y que firmó en Paris provisionalmente, como archiduque, á fin de que los firmase ahora como emperador.

El Times asegura que lord Clarendon irá próximamente á Paris con una mision especial del gobierno inglés para el gabinete de las Tullerías.

Se ha dado orden para que pasen desde el puerto de Málaga al de Valencia, á esperar órdenes, los vapores Alerta, Vigilante, Ceres, Santa Teresa y Buenaventura.

El Congreso ha aprobado ayer definitivamente el proyecto de ley de supresion de la reforma constitucional, ya corregido y puesto en limpio para ser llevado á la sancion de S. M.

Ha sido declarado en situacion de reemplazo el teniente coronel graduado primer comandante del segundo batallon Fijo de Ceuta, D. Melchor de la Macorra.

El ministerio de Fomento se ha suscrita por 100 ejemplares de la obra sobre cronologia, escrita por D. Baltasar Peon.

Ha sido comisionado el teniente de navio D. Francisco Javier de Salas para que pase al archivo de Simancas á estudiar ciertos documentos que necesita conocer el ministerio de Marina.

Ha sido conducido á esta corte en un tren del ferro-carril del Norte un pobre trabajador, llamado Rafael Perendones, que á consecuencia de haberle alcanzado el disparo de un barreno en Robledo de Chavela quedó herido de bastante gravedad en la cabeza, la cara y el costado derecho.

### DIARIO DE MADRID.

Santos del día 15.—Santas Basiliya y Anastasia, mártires.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago, donde prosigue celebrándose la novena de la Beata Maria Ana de Jesus; á las diez habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Juan Abdon. Continúa celebrándose la novena de la Divina Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado, y predicará en la misa mayor D. Joaquin Corral, y en los ejercicios de la tarde D. Ambrosio de los Infantes. Prosigue tambien la novena del patriarca San José en la iglesia de Monserrat, y será orador en la misa mayor D. Nor-

herfo Lopez, y en los ejercicios de la tarde D. Modesto Rodriguez.—En la iglesia de monjas del Caballero de Gracia se practicar el culto mensual a la Virgen del Olvido, predicando en la misa mayor el Sr. Infantes.—En la iglesia de Jesus Nazareno estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde, y en las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto por la Congregacion de los Sagrados Corazones de Jesus y de Maria, y predicará D. Francisco Gil.—En la parroquia de San José habrá por la tarde Misereere al Santísimo Cristo del Desamparo, y predicará D. Basilio Sanchez Grande.—Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio, Bóveda de San Gines, y en el Oratorio del Olivar predicará don Félix Lopez Soldado.—Durante el día se hallará espuesta en la iglesia de San Luis a la veneracion pública la imagen de Nuestra Señora de la Leche y Buen Parto, para que puedan adorarla las señoras que, hallándose en cinta, deseen implorar su divino auxilio.

Visita de la Corte de Maria: Nuestra Señora del Tránsito en el Carmen Calzado, ó en San Cayetano, ó la de la Asuncion en San Justo.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 15.—Parada: Isabel II.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor teniente coronel primer comandante de Isabel II, don Ramon Teijeiro.—Jefe de día: Señor comandante de Ingenieros, don Gabriel Boharina y Lorenzo.—Visita de hospital: artillería de caballo, primer capitán.—El general-gobernador, Quedada.

BOLSA.—COTZ. OFIC. DE AYER 14.

Table with columns: Uti pre, Obra, De jun., De ago., De mar., De jul., Obras públic., Can. Isabel II., Oblig. del E., Banco. Espa., Créd. de Esp., Id. Mob. Esp., Canal Castill., Créd. Iberico.

CAMBIOS (Londres a 90 d. fecha 50-00 Paris a 8 dias vista... 5-18)

ESPECTACULOS DE HOY.

Real.—A las 8 1/2.—2.ª funcion de abono (3.ª serie).—La Traviata. Príncipe.—A las 8 1/2.—La llave de la gaveta.—Sinfonia de Norma, por Mr. Vailati.—Baile.—El carnaval de Venecia.—Trapienda por bondad.—Fantasia y variaciones de la ópera Il Trovatore, por Vailati.—Baile. Zarzuela.—A las 8 1/2.—Los dioses del Olimpo. Circo.—A las 8 1/2.—La almoneda del diablo. Variedades.—A las 8 1/2.—Duodécima representacion por Mlle. Benita, cuyos

pormenores los anunciarán los carteles. Novedades.—No hay funcion.

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Muy señor mio: Espero de la amabilidad de Vd. tenga a bien dar cabida en su apreciable diario al siguiente comunicado por contestacion al que de los señores Lucas y Compañia apareció inserto en el núm. 2.137 en ese periódico.

Con este motivo se repite de Vd. con la mayor consideracion su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—Luis Delostal. No quisiera de modo alguno verme en la necesidad de contestar al comunicado de los señores Lucas y Compañia, porque si bien indican en él su agradecimiento hacia mí por los beneficios que dicen haberles reportado mis sueltos; bien a las claras se conoce que ese llamado agradecimiento es hijo del despecho, como lo revela el propio tiempo el certificado del juicio de paz que tengo a la vista, según el cual, y contestando los señores Lucas y Compañia a la demanda que contra ellos deduje el día 30 de marzo último, espresan terminantemente haber sufrido perjuicios reservándose pedirlos en tiempo y forma. No ha llegado ni llegará este caso. Pero es indudable que los Sres. Lucas y Compañia no me están agradecidos, sino antes al contrario, razón por la cual he tomado con repugnancia la pluma para escribir estas líneas, y aun la hubiera arrojado despues, antes de empezárlas, si primero que los señores Lucas y Compañia no estuviese el público a quien debe decirse la verdad desnuda, que es lo que únicamente me propongo en el presente comunicado. Nada de insultos verán los señores Lucas y Compañia por mi parte, absolutamente nada más que la verdad, porque ella es la única capaz de hacer comprender allí que se enteren de los hechos, quien de los dos que sobre ellos han hablado, es el que tiene más razón.

Despues de haber llenado todos los requisitos legales, obtuve real cédula de privilegio de invencion el día 23 de junio del año pasado de 1863 para fabricar jabones con cierto aparato que inventé, en cuya virtud establecí una fabrica en Barcelona sin cuidarme por de pronto de extender los efectos de mi invento a las demas provincias de España. Persuadido estaba de que nadie utilizara en beneficio propio lo que yo habia inventado, cuando llegó a mi noticia que los Sres. Lucas y Compañia, residentes en Madrid, espandian aparatos idénticos al que sirvió para concederme el privilegio, indicando, si bien de una manera embozada en sus actas de adhesion, que poseian tambien privilegio. Me personé en Madrid y cerciorado del hecho: desandando prevenir al público y conservar al propio tiempo mis intereses que podian sufrir menoscabo con la espandicion de aparatos del sistema que yo inventé, di a la prensa el suel-

to que apareció en LA CORRESPONDENCIA del miércoles 23 de marzo de 1864. Nada decia en ese suelto sino lo que llevo indicado, y que por creer perjudicados mis derechos habia recurrido a los tribunales con el objeto de reivindicarlos.

Por contestacion al citado suelto, que era una verdad en todas sus partes, dijeron los Sres. Lucas y Compañia, primeramente: Que era falso se hubiese interpuesto contra ellos reclamacion alguna. Segundo: Que yo ignoraba la materia legal relativa a privilegios, pues a tener conocimiento de ella, y de que uno de los motivos por que caduca es que el objeto a que se refiere sea conocido de antemano en cualquier parte del reino, ó por que se halle suscrito en libros impresos, pláminas, etc.; ó en fin, se encuentre en el Conservatorio de Artes, no me hubiera atrevido a autorizar la publicacion del referido suelto. Tercero: Que los señores Lucas y Compañia tenian colocados aparatos y dado a conocer bastante tiempo el invento antes indicado a la fecha de la real cédula de 23 de junio de 1863, de donde resultaba que, aun dada la existencia de esa real cédula, no podria yo gozar de privilegio alguno. Cuarto: y por último, que así como los Sres. Lucas y Compañia estaban tranquilos, podian estarlo los muchos adquirentes de sus aparatos, porque mi título estaba destruido por su base, y eran vanas palabras nada más mis amenazas, de perseguir a unos y otros. Ocupándome ahora de cada uno de los números del suelto que llevo referido, diré al público que no era falsa ni mucho menos la interposicion de la demanda reivindicatoria contra los Sres. Lucas y Compañia, y lo que dió lugar a que así lo supusieran, fueron los días festivos trascurridos desde el 23 de marzo, en que se les mandó citar para el juicio de paz hasta el 30, en que se celebró ante el señor juez del distrito del Hospicio. Diré tambien, para que vean los Sres. Lucas y Compañia que no soy del todo ignorante de las disposiciones que rigen en cuanto a privilegios, que si bien es verdad lo que espresa el segundo número respecto a que mi real cédula es nula, caso de haber sido conocido el aparato a que se refiera, antes de haberse espedido aquella a mi favor, no es menos exacto que, interin así no lo deciden los tribunales, ante quienes he recurrido, por creerme con derecho legitimo para reivindicar la concesion del privilegio, no pueden asegurar los señores Lucas y Compañia que tengan razón, como yo tampoco debo asegurarlo.

Lo que sí habré de decir por ser indudable, es que en la hipótesis de vencer yo en el juicio como espero, serán condenados, según la ley, todos los que hayan hecho uso del aparato, a quienes perseguiré a la pérdida en todas las máquinas, aparatos, utensilios y artefactos, con más tres tantos de su valor que me será todo entregado, conforme al artículo 27 del real decreto de 27 de marzo de 1826. Si por el contrario fuese yo vencido en dicho ju-

icio, nada habrian alcanzado con ello los señores Lucas y Compañia, ni los adquirentes de mis aparatos podian ser de modo alguno inquietados, toda vez que no poseyendo aquellos privilegio aunque lo han indicado, seria libre para todos la fabricacion del jabon por el sistema Wernimeg, que no es otro que el inventado por mí. De modo que en el primer caso se espone a los adquirentes de los señores Lucas y Compañia a perder mucho, mientras que nada aventuran en el segundo los que a mí se dirijan. No es esto querer prevenir en mi favor a los que aspiren a adquirir aparatos; no es revelarles únicamente la verdad, tanto más necesaria, cuanto que si bien aseguran los señores Lucas y Compañia que tienen en su poder documentos justificativos de haberse introducido el aparato, y conocido en España antes de espeditarse la real cédula; esos documentos que no han querido enseñar a algunos, a pesar de ofrecerlo en el comunicado de 8 de abril, consisten según otros en un diseño de máquina y unas cartas particulares, que si algo prueban, es que los señores Lucas y Compañia no poseen otra cosa para acreditar lo que dicen, y que aquello nada vale.

Por eso es necesario que el público sepa a qué atenerse, y que aun cuando digan los Sres. Lucas y Compañia en el párrafo cuarto de su repetido suelto que están tranquilos los adquirentes, porque lo están ellos, no conviene darles tan fácilmente oídos, porque los Sres. Lucas y Compañia han sido demandados ante el juzgado de primera instancia por la escribania del Sr. Oroche, despues de celebrado el juicio de paz de 30 de marzo, y es muy posible que un día se vean demandados tambien los que con poco detenimiento y mal aconsejados desprecian avisos que no deben olvidar.

Al tantas veces repetido suelto de 27 de marzo contesté con otro muy laconico en 23 del mismo, insistiendo en lo que habia manifestado en el primero. A este último contestaron los Sres. Lucas y Compañia lo que tuvieron por conveniente, y que a mí no me parece que debo citar, porque jamas hago aprecio de dichos ni de espresiones que, atendiendo a desnaturalizar los hechos, ponen la verdad de ellos más de relieve ante las personas un tanto reflexivas. En otro suelto de 7 de abril reproduje otra vez lo dicho en mis anteriores, con cuyo motivo se insertó el día 10 un comunicado, en cuyo párrafo primero se me dan las gracias, a pesar de mi falsedad y dañada intencion; en el segundo, se dice que no es verdad lo de mi demanda, y que se me ha citado, como ya queda referido; en el tercero, que esa cita no se ha verificado sino para evitar que se alarmen individuos timoratos; y por fin, se dice en el cuarto que las personas a quienes interese pueden pasar a ver los documentos justificativos de que mi real cédula es un papel mojado.

Sobre esto último he dicho ya en qué consisten esos documentos que no se en-

señan a to los. Tambien he dicho algo del agradecimiento que se me manifiesta, y aun me parece haber iniciado que mi demanda entre los Sres. Lucas y Compañia radica en la escribania de Oroche. Resta-me por tanto añadir, en contestacion al comunicado de 8 de abril, que las personas que se alarman por lo que yo he dicho, tendrán sus razones para ello: toda vez que mis escritos descansan en la verdad, único que de mí puede exigirse por los Sres. Lucas y Compañia, que deben emplear igual medio para lograr si es posible otro resultado. En cuanto al juicio ó comparecencia para que me desdiga de lo que se llaman falsedades, pueden los Sres. Lucas y Compañia ofrecer al público el acto de conciliacion, cuyo resultado de seguro no habrá sido para ellos muy satisfactorio.

Concluyo con esto, asegurando que ante los tribunales de justicia tengo demandados a los Sres. Lucas y Compañia, y por consecuencia, esperando el fallo de ellos que no dudo sea favorable, no volveré a ocuparme entre tanto de nada de cuanto los espresados señores pueden manifestar.

Madrid, 13 de abril de 1864.—Luis Delostal.

ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA.

Llevando a ejecucion lo prevenido en la regla 3.ª del anuncio de este Banco, inserto en el Diario de Avisos del día 31 de enero próximo anterior, se sacan a pública subasta 1.899 acciones del mismo establecimiento, parte de las 15.000 con que se ha aumentado su capital en virtud de la real orden de 27 del propio mes de enero, que no han sido reclamadas por los señores accionistas a quienes correspondian.

El acto tendrá lugar a la una de la tarde del día 30 del mes actual en la casa del Banco, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Media hora antes de la que acaba de espresarse se reunirán en el Banco, bajo la presidencia del gobernador ó de uno de los subgobernadores, tres individuos del Consejo con el otro subgobernador, el interventor y secretario, y fijarán el tipo ó precio mínimo de cada accion, el cual se consignará en un pliego cerrado que se pondrá sobre la mesa al comenzar el remate y permanecerá en ella a vista del público hasta que se abra y concluya el acto.
2.ª Las proposiciones se harán en pliegos tambien cerrados, que se entregarán a la persona que presida la subasta desde su apertura hasta la una y media precisamente.
3.ª Las proposiciones se extenderán en hojas uniformes que se hallarán preparadas en la portería del establecimiento y se darán gratis a los que las pidan.
4.ª En estas hojas se espresará con toda claridad, en letra, el número de ac-

BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA.

EL CABALLERO DE PAMPELONNE,

FOR

A. DE GONDRECOURT,

TRADUCIDA POR

LA SEÑORITA DOÑA JOAQUINA G. BALMASEDA.

MADRID.—1864.

IMPRENTA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Editor, D. Hilarión de Zuluaga.

4 LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. pantomima, el caballero echó pie a tierra con más ligereza de la que parecia natural atendiendo a su abdomen, y llevando el caballo hasta un arroyuelo que cerca corria, bañó con agua fresca las ancas y pescuezo del brioso animal enlodando con agua y polvo sus patas, estraño atavío que el caballo sufrió con la mayor complacencia. Despues, el abate montó de nuevo siguiendo al trote corto el camino de la ciudad, colocando su sombrero de manera de adquirir aire de novicio y de imbécil a la vez. Al entrar en la ciudad nuestro abate tropezó con dos jóvenes de espada al cinto, que soltaron la carcajada al contemplar la ruda sotana de nuestro abate, sus botas de montar que contrastaban estrañamente con su traje clerical y su aire bonachón que tan mal sienta a un buen ginete. El abate tuvo un movimiento de cólera, su rostro se tinó de carmin y tuvo impulsos de saltar a tierra, pero contentándose al punto, picó espuelas al caballo y siguió a galope sin hacer caso de las carcajadas de los dos jóvenes burlescos. Un poco más allá, el viajero encontró a una mujer anciana ocupada en hilar delante de la puerta de su casa; detúvose ante ella, y la dijo: Buena mujer, ¿podreis decirme si el señor comandante Halot está en su castillo? Como es la primera vez que oimos hablar a este personaje, fuerza es decir que su voz era muy dulce, revelando su pronunciacion gutural que era hijo de Gascuña. La preguntá fue hecha con urbanidad, es decir, con sombrero en mano. Padre, repuso la anciana, sin duda venis de muy lejos cuando me preguntais si Carlos IX ha muerto. ¿Qué quereis decir? Que Mr. de Halot no manda ya en el castillo desde la muerte de monseñor de Alenzon. Ah! repuso el abate afectando un aire contristado: me dais una triste noticia. —Pues es verdadera por desgracia,

porque Mr. Halot es un excelente realista, un enemigo de la heregia y de los Guisa, mientras que Mr. de Cossé-Brisac, que está en su lugar, es uno de los más entusiastas ligeros. —Peor, tanto peor! ¡Válgame Dios! He hecho un viaje bien inútil. ¡Qué triste es venir de tan lejos y volverse sin abrazar a un tío a quien tanto se ama! —Ah! eso es distinto: si habeis venido a abrazar al comandante Halot, no habeis perdido el viaje. Vive en nuestra ciudad, querido de todo el mundo. —Vive querido de todos? ¡Ah! ¡qué alegría! Me decis dónde vive, amigamia? —En la calle de Mula coja, aquí al lado; yo misma os conduciré. Soy madre de las criadas que tiene en su casa. —Me hareis un señalado favor! La anciana echó a correr seguida del caballero y entró en un patio dilatado. El abate, que la seguia, entró detras. En el fondo de aquel patio habia un peristilo, en el cual se veian algunos criados descansando; el caballero, mientras su mensajera entraba a anunciarle, echó pie a tierra con la lentitud del hombre obeso y cansado de fatiga, haciendo seña a uno de los criados para que viniese a hacerse cargo de su caballo. Como la seña era una y los criados cuatro, ninguno se creyó obligado a interpretarla; los criados, entónces, como hoy, se hacian notables por la holgazaneria. Entre tanto la anciana volvió gritando desde el peristilo con voz áspera y chillona: —Dice el señor comandante que su sobrino es un bribon, para el cual tiene cerradas sus puertas! —Entónces, anunciadle que entraré por una ventana. Y mientras entraban a comunicar al comandante tan atrevida respuesta, el viajero arrojó la brida sobre el cuello de su caballo y avanzó hacia la escalinata. —Se habrá visto un tunante más atrevido? dijo una voz en la parte interior de la casa; venid, señores, vereis cómo le recibo.

108

ciones enteras, desde una en adelante, á que el licitador haga postura, y el precio en reales vellón que ofrezca por cada una de ellas. Cada hoja contendrá una sola proposición.

6.ª Los depósitos se constituirán por las mismas personas que suscriban las proposiciones á que aquellos se refieran.

7.ª A la una y media en punto se abrirá el pliego que contenga el tipo fijado por la administración del Banco para precio mínimo de las acciones, el cual se hará conocer al público, y seguidamente los pliegos en que se haga proposición á aquellas, cotejando cada cual con el resguardo de depósito respectivo.

8.ª A medida que se vayan abriendo dichos pliegos se eliminarán las proposiciones en que se ofrezca un precio inferior al fijado por el Banco, y también las que estuviesen suscritas por personas diferentes de las que hayan constituido los depósitos que á ellas se refieren.

9.ª Si algún depósito comparado con la proposición á que debe servir de garantía, fuese inferior al tipo que designa la condición 5.ª, se entenderá reducida la postura al número de acciones que quepa en el depósito.

10.ª Descartadas las proposiciones informales ó inadmisibles, se procederá á la clasificación de las demas, satisfaciendo primero la que ofrezca más alto precio y descendiendo sucesivamente por las que le sigan.

11.ª Si concurren dos ó más proposiciones en que se ofrezca igual precio y no hubiese acciones bastantes para satisfacerlas por completo, se proratarán entre ellas.

En este caso se mandarán cancelar inmediatamente los depósitos cuyos resguardos acompañen á dichas proposiciones, dejándolos reducidos á la cantidad correspondientes á las acciones adjudicadas á cada una, y devolviendo á los interesados la diferencia.

12.ª Del mismo modo se devolverán en el acto á los licitadores las proposiciones á que no haya sido posible atender por falta de acciones, y los resguardos de depósito correspondientes.

13.ª La entrega de los títulos de inscripción de las acciones adjudicadas se hará el día 5 de mayo inmediato á las mismas personas que hubiesen firmado las proposiciones ó á las que autoricen para recibirlas en debida forma, previo el pago en la caja del Banco, del precio á que se hubiesen rematado, y la presentación en la oficina de transferencias, de un

sello de cuatro reales por cada acción, conforme con lo prevenido en el real decreto de 12 de setiembre de 1861.

14.ª Pasado dicho día sin hacerse el pago de las acciones, perderán todo derecho á ellas las personas á quienes se hubiesen adjudicado, y además el depósito cuyo resguardo hubiesen acompañado á sus proposiciones, que quedará á beneficio del Banco.

Madrid, 14 de abril de 1864.  
El secretario interino, Teodoro Rubio.

SE VENDE UNA CASA EN LA CALLE de Silva, núm. 12, que ocupa un área de 8.147 pies. Admitirá proposiciones todos los días no feriados; de una y media á tres y media, el Sr. D. Pedro del Portillo y Ortega, que vive en la calle de Pontejos, núm. 1, tercero de la izquierda.

SE TIMBRA EL PAPEL AL QUE COMPRE 100 cartas, 100 sobres, lacres, tinta, lapiceros, plumas, porta id., jabón, cola, obleas y polvos. Todo 12 rs.; superior, 15; resmas de 250 cartas con 200 sobres, 20 rs. Se hacen tarjetas á 7, 8 y 10 reales. Almacén de papel, Olivo, 14.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, bien amueblado. Barco, 25, 2.º

COMERCIO DE MANTILLAS, MAGDALENA, 34. Velos de seda, de 14 á 18 rs.; bordados á 25 y chantillis á 28; mantos de gró, á 36; de glase, á 44 y 50; de luto, á 24; mantillas, á 4, 7 y 10 duros; y de encaje, á 12, 15, y 18; glase negro, á 17 y 19 rs.

### NUNCA MEJOR OCAISION.

VENTA ESCEPCIONAL Y URGENTE DE GENEROS PROCEDENTES DE SEQUESTROS DE ADUANAS, SALDOS Y OTRAS CAUSAS.

Se presenta solamente todavía para poco tiempo una ocasion extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzoncillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, chambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc.; y á fin de liquidar hasta la última se darán

**A 40 POR 100**  
BAJO DE SU VERDADERO VALOR.  
CALLE DEL ARENAL, N. 1,  
entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

SE ALQUILA UN BUEN LOCAL EN Valencia y su plaza de la Congregacion, núms. 58 y 60, bastante capaz para un café u otro establecimiento análogo, con la ventaja de tener otra puerta á la espalda, que da salida á la plaza de Carniceros. Dará razon y demas noticias que se deseen el dueño que habita en el cuarto principal de la misma casa.

SE CEDE CON ASISTENCIA Y EN punto céntrico, un hermoso gabinete con alcoba ó dos caballeros ó matrimonio. Darán razon callo de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA. Jardines, 14 segundo.

CASAS EN VENTA.—EN LA CALLE de Hernan Cortés, número 8, cuarto bajo, darán razon de dos casas que se venden, recientemente construidas, ensi-tios céntricos de esta misma corte, reuniendo todas las comodidades apetecibles. Tienen el agua del Lozoya en todos los cuartos.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Entre ellos hay una biblioteca de caoba de 15 pies de largo por 9 de alto; es cosa buena y de gusto. Calle de las Veneras, núm. 6, principal.

BUJIAS DE PRIMERA CLASE, A 5 reales por mayor; otra clase muy superior, á 5 1/2. Mayor, 56.

OCAISION DE COMPRAR BUENO Y barato.—Regalo.—Una petaca ó un tintero ó se timbra el papel al que compre 100 cartas, 100 sobres, lacres, obleas, polvos, lapiceros, plumas, porta id., jabón, tinta y cola. Todo 10 rs.; de papel inglés 12; todo más superior 14; dorado y luto 15 reales; 100 cartas y 100 sobres 6 rs. Principe, 8, objetos de escritorio de Fernandez.

EL DESPACHO DE PAPEL Y SOBRES de Roda, que estaba en el número 5 de la calle del Olivo, se ha trasladado al número 14 de dicha calle.

EN PRECIO MUY MODICO SE VENDE una silla de posta de dos asientos, con pescante para cochero y criado. El portero de la plazuela de Santa María, núm. 2, dará razon.

SEGUNDO REGIMIENTO DE INGENIEROS.—El segundo regimiento de ingenieros, acantonado en Guadalajara, necesita adquirir 1.900 roses, sin bombilla, chapa ni cordones, iguales á los que usan las tropas de ingenieros. El precio máximo á que se admiten las proposiciones, es el de 20 rs. cada uno. Los roses deberán entregarse en Guadalajara antes de fin de julio de 1864, donde serán reconocidos y satisfecho su importe á medida que se reciban.

Las personas que quieran interesarse en esta pública licitacion, pueden dirigir sus proposiciones hasta el 30 de abril al señor teniente coronel mayor del regimiento, en cuyo día se adjudicará la construcción al mejor postor, que ha de obligarse á depositar en la caja del regimiento la suma de 5.000 rs. como garantía del cumplimiento de la obligacion, los cuales no serán devueltos hasta que esté cumplido el contrato, que se formalizará en su día.

Guadalajara, 9 de abril de 1864.—El capitán de vestuario, José Tenorio.

SE ALQUILA EL CUARTO BAJO DE la casa calle de la Colegiata, núm. 7, que contiene grandes y espaciosas habitaciones con jardín, dos fuentes, una de ellas en la cocina, patios y muy buenos sótanos. Puede servir para una numerosa familia ó para un gran establecimiento. El portero tiene las llaves.

SE ALQUILA UNA SALA CON GABINETE y alcoba grande, bien amueblada y á precio arreglado. Cármen, 38, portería, darán razon.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, bien amueblado. Barco, 25, 2.º

COMERCIO DE MANTILLAS, MAGDALENA, 34. Velos de seda, de 14 á 18 rs.; bordados á 25 y chantillis á 28; mantos de gró, á 36; de glase, á 44 y 50; de luto, á 24; mantillas, á 4, 7 y 10 duros; y de encaje, á 12, 15, y 18; glase negro, á 17 y 19 rs.

### NUNCA MEJOR OCAISION.

VENTA ESCEPCIONAL Y URGENTE DE GENEROS PROCEDENTES DE SEQUESTROS DE ADUANAS, SALDOS Y OTRAS CAUSAS.

Se presenta solamente todavía para poco tiempo una ocasion extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzoncillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, chambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc.; y á fin de liquidar hasta la última se darán

**A 40 POR 100**  
BAJO DE SU VERDADERO VALOR.  
CALLE DEL ARENAL, N. 1,  
entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

SE ALQUILA UN BUEN LOCAL EN Valencia y su plaza de la Congregacion, núms. 58 y 60, bastante capaz para un café u otro establecimiento análogo, con la ventaja de tener otra puerta á la espalda, que da salida á la plaza de Carniceros. Dará razon y demas noticias que se deseen el dueño que habita en el cuarto principal de la misma casa.

SE CEDE CON ASISTENCIA Y EN punto céntrico, un hermoso gabinete con alcoba ó dos caballeros ó matrimonio. Darán razon callo de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA. Jardines, 14 segundo.

CASAS EN VENTA.—EN LA CALLE de Hernan Cortés, número 8, cuarto bajo, darán razon de dos casas que se venden, recientemente construidas, ensi-tios céntricos de esta misma corte, reuniendo todas las comodidades apetecibles. Tienen el agua del Lozoya en todos los cuartos.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Entre ellos hay una biblioteca de caoba de 15 pies de largo por 9 de alto; es cosa buena y de gusto. Calle de las Veneras, núm. 6, principal.

BUJIAS DE PRIMERA CLASE, A 5 reales por mayor; otra clase muy superior, á 5 1/2. Mayor, 56.

OCAISION DE COMPRAR BUENO Y barato.—Regalo.—Una petaca ó un tintero ó se timbra el papel al que compre 100 cartas, 100 sobres, lacres, obleas, polvos, lapiceros, plumas, porta id., jabón, tinta y cola. Todo 10 rs.; de papel inglés 12; todo más superior 14; dorado y luto 15 reales; 100 cartas y 100 sobres 6 rs. Principe, 8, objetos de escritorio de Fernandez.

EL DESPACHO DE PAPEL Y SOBRES de Roda, que estaba en el número 5 de la calle del Olivo, se ha trasladado al número 14 de dicha calle.

EN PRECIO MUY MODICO SE VENDE una silla de posta de dos asientos, con pescante para cochero y criado. El portero de la plazuela de Santa María, núm. 2, dará razon.

SEGUNDO REGIMIENTO DE INGENIEROS.—El segundo regimiento de ingenieros, acantonado en Guadalajara, necesita adquirir 1.900 roses, sin bombilla, chapa ni cordones, iguales á los que usan las tropas de ingenieros. El precio máximo á que se admiten las proposiciones, es el de 20 rs. cada uno. Los roses deberán entregarse en Guadalajara antes de fin de julio de 1864, donde serán reconocidos y satisfecho su importe á medida que se reciban.

Las personas que quieran interesarse en esta pública licitacion, pueden dirigir sus proposiciones hasta el 30 de abril al señor teniente coronel mayor del regimiento, en cuyo día se adjudicará la construcción al mejor postor, que ha de obligarse á depositar en la caja del regimiento la suma de 5.000 rs. como garantía del cumplimiento de la obligacion, los cuales no serán devueltos hasta que esté cumplido el contrato, que se formalizará en su día.

Guadalajara, 9 de abril de 1864.—El capitán de vestuario, José Tenorio.

SE ALQUILA EL CUARTO BAJO DE la casa calle de la Colegiata, núm. 7, que contiene grandes y espaciosas habitaciones con jardín, dos fuentes, una de ellas en la cocina, patios y muy buenos sótanos. Puede servir para una numerosa familia ó para un gran establecimiento. El portero tiene las llaves.

SE ALQUILA UNA SALA CON GABINETE y alcoba grande, bien amueblada y á precio arreglado. Cármen, 38, portería, darán razon.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, bien amueblado. Barco, 25, 2.º

COMERCIO DE MANTILLAS, MAGDALENA, 34. Velos de seda, de 14 á 18 rs.; bordados á 25 y chantillis á 28; mantos de gró, á 36; de glase, á 44 y 50; de luto, á 24; mantillas, á 4, 7 y 10 duros; y de encaje, á 12, 15, y 18; glase negro, á 17 y 19 rs.

### NUNCA MEJOR OCAISION.

VENTA ESCEPCIONAL Y URGENTE DE GENEROS PROCEDENTES DE SEQUESTROS DE ADUANAS, SALDOS Y OTRAS CAUSAS.

Se presenta solamente todavía para poco tiempo una ocasion extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzoncillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, chambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc.; y á fin de liquidar hasta la última se darán

**A 40 POR 100**  
BAJO DE SU VERDADERO VALOR.  
CALLE DEL ARENAL, N. 1,  
entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

SE ALQUILA UN BUEN LOCAL EN Valencia y su plaza de la Congregacion, núms. 58 y 60, bastante capaz para un café u otro establecimiento análogo, con la ventaja de tener otra puerta á la espalda, que da salida á la plaza de Carniceros. Dará razon y demas noticias que se deseen el dueño que habita en el cuarto principal de la misma casa.

SE CEDE CON ASISTENCIA Y EN punto céntrico, un hermoso gabinete con alcoba ó dos caballeros ó matrimonio. Darán razon callo de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA. Jardines, 14 segundo.

CASAS EN VENTA.—EN LA CALLE de Hernan Cortés, número 8, cuarto bajo, darán razon de dos casas que se venden, recientemente construidas, ensi-tios céntricos de esta misma corte, reuniendo todas las comodidades apetecibles. Tienen el agua del Lozoya en todos los cuartos.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Entre ellos hay una biblioteca de caoba de 15 pies de largo por 9 de alto; es cosa buena y de gusto. Calle de las Veneras, núm. 6, principal.

BUJIAS DE PRIMERA CLASE, A 5 reales por mayor; otra clase muy superior, á 5 1/2. Mayor, 56.

OCAISION DE COMPRAR BUENO Y barato.—Regalo.—Una petaca ó un tintero ó se timbra el papel al que compre 100 cartas, 100 sobres, lacres, obleas, polvos, lapiceros, plumas, porta id., jabón, tinta y cola. Todo 10 rs.; de papel inglés 12; todo más superior 14; dorado y luto 15 reales; 100 cartas y 100 sobres 6 rs. Principe, 8, objetos de escritorio de Fernandez.

EL DESPACHO DE PAPEL Y SOBRES de Roda, que estaba en el número 5 de la calle del Olivo, se ha trasladado al número 14 de dicha calle.

EN PRECIO MUY MODICO SE VENDE una silla de posta de dos asientos, con pescante para cochero y criado. El portero de la plazuela de Santa María, núm. 2, dará razon.

SEGUNDO REGIMIENTO DE INGENIEROS.—El segundo regimiento de ingenieros, acantonado en Guadalajara, necesita adquirir 1.900 roses, sin bombilla, chapa ni cordones, iguales á los que usan las tropas de ingenieros. El precio máximo á que se admiten las proposiciones, es el de 20 rs. cada uno. Los roses deberán entregarse en Guadalajara antes de fin de julio de 1864, donde serán reconocidos y satisfecho su importe á medida que se reciban.

Las personas que quieran interesarse en esta pública licitacion, pueden dirigir sus proposiciones hasta el 30 de abril al señor teniente coronel mayor del regimiento, en cuyo día se adjudicará la construcción al mejor postor, que ha de obligarse á depositar en la caja del regimiento la suma de 5.000 rs. como garantía del cumplimiento de la obligacion, los cuales no serán devueltos hasta que esté cumplido el contrato, que se formalizará en su día.

Guadalajara, 9 de abril de 1864.—El capitán de vestuario, José Tenorio.

SE ALQUILA EL CUARTO BAJO DE la casa calle de la Colegiata, núm. 7, que contiene grandes y espaciosas habitaciones con jardín, dos fuentes, una de ellas en la cocina, patios y muy buenos sótanos. Puede servir para una numerosa familia ó para un gran establecimiento. El portero tiene las llaves.

SE ALQUILA UNA SALA CON GABINETE y alcoba grande, bien amueblada y á precio arreglado. Cármen, 38, portería, darán razon.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, bien amueblado. Barco, 25, 2.º

EL CORREO DE LA MODA.—SALE cuatro veces al mes, acompañado cada número de un lindo figurin y otro grabado de labores ó modas. Precio: 8 reales al mes en Madrid; 30 por trimestre en provincias.

Se suscribe en las principales librerías, ó en la administración, calle de Lope de Vega, 10, Madrid.

INTERESANTE.—EL «BOLETIN DE Alava» dice: Van á proveerse en el Banco de Vitoria las plazas siguientes: Secretario, con el sueldo anual de reales. . . . . 14.000

Un oficial. . . . . 6.000  
Un auxiliar. . . . . 4.000  
Contador-tenedor de libros. . . . . 14.000

Un oficial. . . . . 7.000  
Un auxiliar. . . . . 4.000  
Cajero. . . . . 12.000

Al mismo, por quebranto en la moneda. . . . . 2.000  
Un oficial. . . . . 3.000  
Un cobrador. . . . . 3.000

Al mismo, por quebranto en la moneda. . . . . 300  
Un portero-conserje. . . . . 3.000  
Un mozo. . . . . 12.500

ADVERTENCIAS.

1.ª El secretario se nombra libremente por la Junta.

2.ª Los subalternos de la caja, por la Junta, elegidos en la terna propuesta por el cajero.

3.ª Los demas empleados por la Junta, y de la terna propuesta por el director gerente.

4.ª El cajero y el portero-conserje tendrán habitación, libre de pago, en el establecimiento.

5.ª Las solicitudes se dirigirán á don Juan de Ibarondo y D. José de Zuloaga, vocales de la Junta, hasta el día 24 del mes actual.

Vitoria, 6 de abril de 1864.

SE ALQUILA EL CUARTO BAJO DE la casa calle de la Colegiata, núm. 7, que contiene grandes y espaciosas habitaciones con jardín, dos fuentes, una de ellas en la cocina, patios y muy buenos sótanos. Puede servir para una numerosa familia ó para un gran establecimiento. El portero tiene las llaves.

SE ALQUILA UNA SALA CON GABINETE y alcoba grande, bien amueblada y á precio arreglado. Cármen, 38, portería, darán razon.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, bien amueblado. Barco, 25, 2.º

COMERCIO DE MANTILLAS, MAGDALENA, 34. Velos de seda, de 14 á 18 rs.; bordados á 25 y chantillis á 28; mantos de gró, á 36; de glase, á 44 y 50; de luto, á 24; mantillas, á 4, 7 y 10 duros; y de encaje, á 12, 15, y 18; glase negro, á 17 y 19 rs.

### NUNCA MEJOR OCAISION.

VENTA ESCEPCIONAL Y URGENTE DE GENEROS PROCEDENTES DE SEQUESTROS DE ADUANAS, SALDOS Y OTRAS CAUSAS.

Se presenta solamente todavía para poco tiempo una ocasion extraordinaria para todas las personas que deseen comprar buenos lienzos extranjeros, mantelerías, pañuelos de hilo y de batista, toallas, camisas de hilo fino, confeccionadas para señoras y caballeros, calzoncillos y pecheras de hilo fino de batista lisas y bordadas, chambras elegantes de todas clases y hechuras, cuellos y mangas, enaguas lisas y bordadas, pantalones, gorras, faldas para bautizar, capas de merino fino, gorritas de cristianar, pañuelos bordados elegantes, tiras bordadas y entredoses de todas clases, etc.; y á fin de liquidar hasta la última se darán

**A 40 POR 100**  
BAJO DE SU VERDADERO VALOR.  
CALLE DEL ARENAL, N. 1,  
entresuelo, esquina á la Puerta del Sol.

SE ALQUILA UN BUEN LOCAL EN Valencia y su plaza de la Congregacion, núms. 58 y 60, bastante capaz para un café u otro establecimiento análogo, con la ventaja de tener otra puerta á la espalda, que da salida á la plaza de Carniceros. Dará razon y demas noticias que se deseen el dueño que habita en el cuarto principal de la misma casa.

SE CEDE CON ASISTENCIA Y EN punto céntrico, un hermoso gabinete con alcoba ó dos caballeros ó matrimonio. Darán razon callo de las Tres Cruces, núm. 5, tienda de comestibles.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA. Jardines, 14 segundo.

CASAS EN VENTA.—EN LA CALLE de Hernan Cortés, número 8, cuarto bajo, darán razon de dos casas que se venden, recientemente construidas, ensi-tios céntricos de esta misma corte, reuniendo todas las comodidades apetecibles. Tienen el agua del Lozoya en todos los cuartos.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Entre ellos hay una biblioteca de caoba de 15 pies de largo por 9 de alto; es cosa buena y de gusto. Calle de las Veneras, núm. 6, principal.

BUJIAS DE PRIMERA CLASE, A 5 reales por mayor; otra clase muy superior, á 5 1/2. Mayor, 56.

OCAISION DE COMPRAR BUENO Y barato.—Regalo.—Una petaca ó un tintero ó se timbra el papel al que compre 100 cartas, 100 sobres, lacres, obleas, polvos, lapiceros, plumas, porta id., jabón, tinta y cola. Todo 10 rs.; de papel inglés 12; todo más superior 14; dorado y luto 15 reales; 100 cartas y 100 sobres 6 rs. Principe, 8, objetos de escritorio de Fernandez.

## PRIMERA PARTE.

### LA FORTALEZA DE ANGERES.

Un sobrino gascon.

En los primeros días del mes de setiembre de 1585 á la caída de la tarde, un caballero, montado en un brioso corcel, rechoncho y bien enjaezado, adelantaba por un sendero orillado de elevados álamos, que costeaban la ribera izquierda del Mayena, engrosado con las aguas del Sarthe: era, por consecuencia, entre el Loira y la ciudad de Angeres por donde caminaba nuestro viajero.

Vestía una sotana parda, un algame-llo blanco y un sombrero triangular colocado muy superficialmente sobre la selva de cabellos rojos que cubría su cabeza; su barba era abundante y larga, y sus piernas, aprisionadas en altas botas de montar, oprimian los ijares de su caballo con más aire de ginete del que parecía natural en un abate de la época.

Existía gran analogía física y moral entre el hombre y su caballo, siendo una observacion señalada en todos tiempos esa relación íntima establecida casi siempre entre el ginete y la cabalgadura. Si el primero es grueso, de buen humor, consagrado á empresas fáciles, si canta y trinca cuando hay ocasion, el animal que le lleva tiene los miembros fuertes, la cabeza ligera, es perezoso en la partida, ligero para volver á la cuadra; en salud es robusta y su pelo es lustroso. Si por el contrario el ginete es ágil, violento, su corcel tiene fuego en sus cuatro remos; y si por último es apáti-

co, de humor sombrío, su caballo, tiene los ojos tristes, las orejas caídas, tendido el cuello. No sin motivo el inmortal Cervantes hizo montar á D. Quijote sobre el flaco rocínante, poniendo á Sancho Panza sobre un robusto asno.

Nuestro abate tenía la mirada viva, franca, atrevida; pero todo lo demas anunciaba en él un espíritu pacífico, sobre todo su inmenso abdomen y su sonrisa socarrona. Caminaba, pues, sobre su corcel acanelado y rechoncho, ganando una legua cada tres cuartos de hora sin que éste pareciese fatigado.

Al volver un recodo del camino á dos millas sobre poco más ó menos del castillo de Angeres, el ginete tiró de la brida al caballo que se contuvo, torció por un sendero, subió á una pequeña colina, y allí nuestro hombre se cruzó de brazos y contempló las almenadas torres del castillo que dominaba la ciudad. Hubiérase dicho que desde allí estudiaba las fortificaciones de la ciudadela, preparando un plan de ataque. De repente cambió su rostro de espresion, una nube sombría cubrió su frente y en su rostro se pintó la vacilacion, la inquietud... pero en breve esta severidad cedió el puesto á una espresion tranquila, que parecía ser la habitual de aquel semblante.

Estendió su brazo derecho con el puño cerrado, el índice tendido, y como haciendo al castillo una señal de amenaza, murmuró:

— Nos veremos!

Dehemos advertir que, al decir estas palabras, una sonrisa maliciosa animó el rostro del viajero. Terminada esta